



Secretaría General
SG/0404/2016/DDGG/P.A.

Tlajomulco

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 08 de abril del año 2016, en el desahogo del tercer punto de asuntos generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 055/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante en el punto de acuerdo 196/2015/TC en su punto 3.3, a la Comisión Edilicia de Educación, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día primero de diciembre del año 2015, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante en el punto de acuerdo 23/2016/TC en su inciso a), a la Comisiones Edilicias de Reclusorios, como convocante y la de Derechos Humanos, como coadyuvante, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero del año 2016, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 8 de abril del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm